



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ISLAY-MOLLEND

Jr. Arequipa N° 261 – Mollendo

Teléfonos: 54 532909

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del bicentenario de la Consolidación de nuestra independencia y de la
Conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 287-2023-MPI

Mollendo, 27 de diciembre de 2023.

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 06082-2023, que contiene el Informe N°216-2023-MPI/A-GM-GA-SGL-OCF de fecha 19 de diciembre de 2023, de la Oficina de Control Patrimonial, la Hoja de Coordinación N°119-2023-MPI-A-GM-GA de fecha 20 de diciembre de 2023 de la Gerencia de Administración, el Informe Legal N° 513-2023-MPI/A-GM-OAJ de fecha 20 de diciembre de 2023 de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo prescrito por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú de 1993, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico:

Que, mediante Resolución Directoral N°0015-2021-EF/54.01 se aprobó la Directiva N°0006-2021-EF/5.01 "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento" cuyo objeto es "regular la gestión de los bienes muebles que formen parte o sean susceptibles de incorporación al patrimonio de las entidades del Sector Público que se encuentran bajo el ámbito del Sistema Nacional de Abastecimiento".

Que, en atención a la normativa antes citada la Gerencia de Administración mediante Informe N°397-2023-MPI-A-GM-GA solicita la conformación de la Comisión de Inventarios para poder empezar los inventarios correspondientes al año 2023 como lo manifiesta la Oficina de Control Patrimonial mediante el Informe N°16-2023-MPI/A-GM-GA-SGL-OCF.

Por las precedentes consideraciones y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR, la Comisión de Inventario que tendrá a su cargo el procedimiento de toma de inventarios de la Municipalidad Provincial de Islay, la que se encuentra conformada de acuerdo con el siguiente detalle:

Comisión de Inventario 2023	
Jefe de la Oficina de Administración	Presidente
Jefe de la Unidad de Contabilidad	Integrante
Jefe de la Unidad de Abastecimiento	Integrante

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Oficina de Secretaría General y Gestión Documental la notificación de la presente resolución y a la Unidad de Tecnología de la Información su publicación en el portal web de la Municipalidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ISLAY

Alexander A. Casapia Nuñez
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ISLAY

Lic. Quim. Richard Ale Cruz
ALCALDE